

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## CONTRATO N° 07/2025

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 5° de la Resolución Ministerial N° 375 de fecha 19 de marzo de 2025, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**", con RUC N° 80053062-4, domiciliada en la calle Avda. Andrés Insrán N° 3051 casi Filigrana de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko, con Cédula de Identidad Civil N° 3.208.510, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Adquisición de Artículos para Kit de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad, Cocina, Corte y Confección y Tic" - Ad Referéndum 2025 - ID 458.537**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Adquisición de Artículos para Kit de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad, Cocina, Corte y Confección y Tic" - Ad Referéndum 2025 - ID 458.537**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

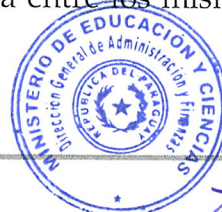
### Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
**Marcelo Levy**  
Presidente  
IMUT S.A.



  
**Alcides Santander**  
Director General  
Dirección General de  
Administración y Finanzas

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

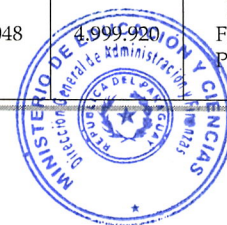
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 458.537.

## Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Adquisición de Artículos para Kit de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad, Cocina, Corte y Confección y Tic" - Ad Referéndum 2025 - ID 458.537**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 375 de fecha 19 de marzo de 2025.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

OFERENTE: IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) RUC: 80053062-4								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	53131604-001	Peine de Cola Profesional	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	1.627	1.839	2.992.053	Marca: Condor Fabricante: Condor Procedencia: Brasil
6	60106199-9985	Pincel para Peluquería	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	1.627	2.458	3.999.166	Marca: Comodin Fabricante: Fuzhou Procedencia: China
8	60106199-9984	Bol para Peluquería	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	1.627	3.995	6.499.865	Marca: Comodin Fabricante: Fuzhou Procedencia: China
11	31261501-004	Caja Organizadora de 20 litros	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	1.627	41.180	66.999.860	Marca: Rischioto Fabricante: Rischioto Procedencia: Brasil
17	46181504-9985	Guantes de Cuero	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	415	12.048	4.999.920	Marca: Comodin Fabricante: Fuzhou Procedencia: China



Marcelo Levy  
Presidente  
IMUT S.A.

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

18	46181811-002	Lentes protector de plástico	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	415	10.843	4.499.845	Marca: Truper Fabricante: Truper Procedencia: China y Países Licenciatarios
40	31261501-004	Caja Organizadora de 20 litros	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	846	49.900	42.215.400	Marca: Rischioto Fabricante: Rischioto Procedencia: Brasil
42	53141505-001	Botón N° 18 de camisería	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Paquete	Sin contrato Abierto	955	5.235	4.999.425	Marca: Maquitex Fabricante: Maquitex Procedencia: China
43	53141505-001	Botón N° 22	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Paquete	Sin contrato Abierto	955	8.900	8.499.500	Marca: Maquitex Fabricante: Maquitex Procedencia: China
48	11151703-001	Hilo de para confecciones de Poliéster	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	955	9.947	9.499.385	Marca: Maquitex Fabricante: Maquitex Procedencia: China
52	53141501-001	Alfiler	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Caja	Sin contrato Abierto	955	4.712	4.499.960	Marca: Comodin Fabricante: Fuzhou Procedencia: China
56	31261501-004	Caja organizadora de 12 litros	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	955	24.900	23.779.500	Marca: Rischioto Fabricante: Rischioto Procedencia: Brasil
64	31261501-004	Caja Organizadora de 12 litros	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	663	24.900	16.508.700	Marca: Rischioto Fabricante: Rischioto Procedencia: Brasil
<b>TOTAL</b>							<b>199.992.579</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 199.992.579 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil quinientos setenta y nueve).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Riquelme, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad al art. 4° de la Resolución Ministerial N° 375 de fecha 19 de marzo de 2025.

## **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de abril del año 2025.-

Firmado por:  en nombre de la Contratante.



Firmado por:  en nombre del Proveedor.